



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día martes veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en Calle Instituto Literario número 100, colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. José Alberto Espinosa Lastiri, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorera; y L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández, Director de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México, en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; dan inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2017, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017

III.1 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el Lic. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-02-2017 de la ciudadana Luz Aurora García Vilchis, que presentara el pasado veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-03-2017 del ciudadano Jorge Escandón Cervantes, que presentara el pasado veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2017-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-03-2017.
---------------------------------	---

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-03-2017, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2017-II	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2017.
--	--

III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-02-2017 de la ciudadana Luz Aurora García Vilchis, que presentara el pasado veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

El Vocal Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por la ciudadana Luz Aurora García Vilchis, incorporados a su Solicitud de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales enunciadas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que no es servidor público, municipal, estatal, federal o extranjero y que cuenta con experiencia profesional debidamente acreditado en contratación pública en materia de adquisición de bienes y servicios.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017

B) En consecuencia esta vocalía representada en este acto por el L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM, al ser el responsable de realizar el estudio de la solicitud planteada y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en presente dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se otorgue el registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física **ciudadana Luz Aurora García Vilchis** con número de registro **043-2017**.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2017-III.1	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Información Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, respecto a la solicitud identificada como SRTS-02-2017 con relación a la solicitud de registro de la persona física ciudadana Luz Aurora García Vilchis , con número de registro 043-2017, con vigencia del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete al veinte de marzo de dos mil dieciocho.
---	--

III.2 Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto de la Solicitud identificada como SRTS-03-2017 del ciudadano Jorge Escandón Cervantes, que presentara el pasado veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

El Vocal C.P. Lázaro García Castillo, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el ciudadano **Jorge Escandón Cervantes**, incorporados a su Solicitud de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se constata que no es servidor público, municipal, estatal, federal o extranjero.
- B) El ciudadano demuestra que cuenta con la experiencia profesional requerida, esto es así ya que de los documentos analizados, se advierte que el solicitante ha participado como integrante en una asociación anónima de capital variable, ha tenido intervención en procedimientos relacionados con contrataciones públicas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha desempeñado en despachos contables y en el sector privado, con actividades relacionadas, lo cual permite inferir que cuenta con noción acerca de los procedimientos de contratación que llevan a cabo los entes públicos, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por consiguiente, se estima que cuenta con elementos para desempeñar la función de Testigo Social, en adquisiciones y servicios.
- C) En virtud de cumplir con los requisitos para ser Testigo Social del Estado de México, señalados por el artículo 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y 7,8,9 y 10 de su Reglamento; y de considerarse pertinentes y procedentes los argumentos vertidos en el presente Dictamen por parte de los demás integrantes del Comité de Registro como Testigo Social del Estado de México, expídase la constancia de registro como Testigo Social del Estado de México a la persona física **Jorge Escandón Cervantes**, otorgando para tal efecto el número de registro **044-2017**.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2017-III.2	Se aprueba por unanimidad el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem y Vocal del CRTSEM, respecto a la solicitud identificada como SRTS-03-2017 con relación a la solicitud de registro de la persona física ciudadano Jorge Escandón Cervantes , con número de registro 044-2017, con vigencia del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete al veinte de marzo de dos mil dieciocho.
---	---

IV. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil diecisiete del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2017, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

Dra. en D. Inocenta Peña Ortiz
Vocal

C.P. José Alberto Espinosa Lastiri
Vocal

L. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

C.P. Lázaro García Castillo
Vocal



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2017

CRTSEM-ORD-03-2017


Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera
Tesorera


L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas

Última hoja de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil diecisiete del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete.-----